

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:	Norman Correa Montoya - JORGE MARIO AGUDELO	
NIT:	98531393 - 27759801	TELEFONO: 3104893125-3208918089
CONTRATANTE:	Mildrey YURANY ARANGO Sepulveda	
NIT:	1000393330	TELEFONO 3013754621
DIRECCION:	CALLE 57 # 17B182	EMAIL:
NOMBRE R/L	CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	
CONVENIO	NIT:	

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
------------	-----------	----------

CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: SNN507	MODELO: 2007	MARCA: Chevrolet
	No INTERNO 122	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 28	MES 01 AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA 29	MES 01 AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL
		ANTICIPO SI NO V ANT
		VALOR REST \$
		FECHA DIA MES AÑO
		PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN	HORA SALIDA
	DESTINO	BARBOSA	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Mildrey ARANGO S.	1000393330	3013754621

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre de 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Medellin	A los días	27	Del mes/año	01/2023
--	----------	------------	----	-------------	---------

NORMAN CORREA MONTAYA 98531393	MILDREY ARANGO
Jorge Mario Agudelo Rios	
CC. 27759801 TRANSPORTADOR	CC. 1000393330 CONTRATANTE